



padron de los mismos: informand al mismo tiempo, de  
 la conducta obrada por el referido Diaz durante su per-  
 manencia en esta villa, ha sido la mas conforme y  
 arreglada a los principios de la sana moral; habiendo go-  
 rado entre estos vecinos buena reputacion y fama; sin q.  
 conste a la Corporacion haya sido reprendido ni amone-  
 sado por las Autoridades constituidas; mandando se entregue  
 la referida solitud con este acuerdo al interesado. Asi lo  
 vigen y firman en credito los S. Concurrerentes E. q.  
 yo el Secro. certifico =

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Session extraord. de En la M. N. M. S. y fidelissima villa de Beclá  
 24 del mes de Junio veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta  
 y nueve, Veruidos en sus Salas Consistoriales los S. S. que componen

